



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del inciso 11 del artículo 100 de nuestra Constitución Nacional para que, a través de la Secretaría de Energía, tenga a bien:

- a. Prorrogar nuevamente el plazo de inscripción al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), considerando que la extensión hasta el 4 de septiembre de 2024 no es suficiente para resolver las exclusiones ya expuestas.
- b. Evaluar la posibilidad de mantener el registro RASE abierto de forma permanente para todos los nuevos usuarios de servicios públicos de energía eléctrica y gas por red, asegurando así su inclusión en los subsidios energéticos bajo condiciones de trato equitativo y digno, conforme al Artículo 42 de la Constitución Nacional.

Es responsabilidad del Estado Nacional velar por el acceso a los servicios con tarifas justas, razonables y asequibles, garantizando que ningún sector de la población, incluidos los nuevos usuarios de servicios públicos, quede excluido de los beneficios previstos por la política de subsidios energéticos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto, a fin de instar al Poder Ejecutivo Nacional a tomar las medidas necesarias para evitar una exclusión injusta de los usuarios que más lo necesitan y garantizar un acceso equitativo a los subsidios energéticos para todos los ciudadanos.

LILIANA PAPONET

Diputada de la Nación

GUILLERMO SNOPEK

Diputado de la Nación

EUGENIA ALIANIELLO

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo asegurar que todos los usuarios, incluidos aquellos que den de alta un nuevo suministro eléctrico o de gas por red, tengan acceso a los subsidios energéticos en condiciones de igualdad. La Disposición 1/2024 de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético estableció una prórroga hasta el 4 de septiembre de 2024 para la inscripción individual en el RASE, sin embargo, esta prórroga no aborda la problemática de los nuevos usuarios, quienes actualmente están excluidos de este beneficio.

El Artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios tienen derecho a condiciones de trato equitativo y digno, así como a tarifas justas y razonables. No obstante, la actual normativa no considera a los nuevos usuarios que necesiten inscribirse en el RASE para acceder a los subsidios energéticos, lo que crea una brecha significativa en el acceso a estos beneficios.

Además, la falta de una campaña informativa adecuada por parte del Poder Ejecutivo Nacional ha limitado significativamente el acceso a la inscripción en el RASE, afectando particularmente a los sectores más vulnerables y a quienes no poseen los conocimientos necesarios para completar el trámite.

Para garantizar un acceso equitativo a los subsidios energéticos y en cumplimiento con los derechos consagrados en el Artículo 42 de la Constitución Nacional, es fundamental que el Estado Nacional no solo extienda el plazo de inscripción, sino que también considere dejar el registro abierto permanentemente para todos los nuevos usuarios de servicios públicos que, de otro modo, no se encontrarían en condiciones de equidad.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de resolución: